



EXPTE 2016001141
AAV-AC

**ACTA DE LA MESA DE VALORACIÓN DE VENTORRILLOS PARA LAS FIESTAS DEL CARMEN EN LA
VILLA DE TEGUISE
13-06-2016**

Se abre la sesión pública de la Mesa de Valoración para la **“Adjudicación definitiva del suelo destinado a instalación de ventorrillo o puesto en las fiestas del Carmen en la Villa de Tegui se,** a celebrar en la Villa de Tegui se, en el Palacio Spínola/ Museo del Timple, Tegui se, siendo las 12.30 horas del 13-06-2016 contando con la asistencia que a continuación se detalla:

Presidenta:

Dña. Myriam Jorge Camejo, concejala de Actividades Clasificadas

Miembros:

Dña. Mari Paz Cabrera Méndez, en representación de Dña. Olivia Duque Pérez, concejala del Área de Cultura y Festejos.

Dña. Sebastiana María de la Hoz Ramos, técnico de Cultura y Festejos.

D. José Alberto Umpiérrez Delgado, en representación de D. Eugenio Robayna Díaz, concejal de Seguridad y Emergencias

Secretaria:

Alexandra Tegui se Arteta Viotti, personal laboral (A los efectos de dar fe de los procedimientos efectuados y los acuerdos adoptados por la Mesa de Valoración).

Dicha asistencia constituye la mayoría absoluta de sus miembros (3 de 5), por lo que se reconoce su constitución.

1.- Objeto de la Mesa de Valoración

La presente sesión tiene por objeto proponer la adjudicación de la autorización de la ocupación temporal de espacio de uso público con los ventorrillos o puestos similares durante las fiestas del Carmen en la Villa de Tegui se, que se describen a continuación:

UBICACIÓN	FECHA CELEBRACIÓN	Nº PUESTOS OFERTADOS	OFERTA MÍNIMA LICITACIÓN
VILLA DE TEGUI SE	7 AL 16 DE JULIO DE 2016	1 VENTORRILLO DE 6X2M	250€

2.- Acuerdos:

Primero.- Se procede a comprobar conforme a los datos del Registro General de Entrada las solicitudes que se han presentado dentro del plazo establecido, a tenor de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ordenanza Municipal. Siendo las siguientes:

Nº solicitud (orden de entrada)	Nº RGE solicitud	Solicitante	Fecha solicitud
1	15626/16	Santiago González Santana	6-06-16
2	15627/16	Santiago González Briceño	6-06-16

A los únicos efectos de facilitar el procedimiento de adjudicación, se procede a numerar las diferentes solicitudes conforme hayan tenido entrada en el RGE, tal y como indica el cuadro anterior.

Segundo.- Se procede a comprobar que las solicitudes presentadas cumplan con los requisitos formales exigidos por el artículo 9 y 13 de la Ordenanza Municipal. Comprobadas las instancias, se constata que la instancia nº 1, de referencia en el registro general de entrada nº 15626/16, presentada por D. Santiago González Santana el 6-06-16 no cumple con lo dispuesto en los precitados artículos, al marcar en la solicitud autorización para una instalación de 2x2 metros, que no se ha ofertado.

Tercero.- Una vez determinado el apartado anterior la Mesa de Valoración procede, conforme estipula la Ordenanza Reguladora, a la apertura de los correspondientes sobres que acompañan a las solicitudes, para determinar la valoración de los criterios de adjudicación A y B de acuerdo con lo estipulado en el artículo 17.1 de la Ordenanza y del Decreto de Convocatoria, resultando y acordando lo siguiente:

A) Valoración de las solicitudes para ventorrillo de 6 x 2 m:

Se procede a reconocer el contenido de los sobres de las proposiciones y, a aprobar la valoración de los criterios de adjudicación de las proposiciones de las entidades/personas de razón, resultante de aplicar los cálculos oportunos establecidos al efecto en la Ordenanza Municipal Reguladora correspondiente:

Nº Solicitud (orden de entrada)	RGE solicitud	SOLICITANTE	Solicitud Puesto nº (por orden de preferencia)	Oferta económica OE	Mejor oferta económica MOE	PUNTUACIÓN		
						A	B	TOTAL
1	15626/16	Santiago González Santana	1	1.020€	1.020€	-	-	75

Conforme establece el artículo 18 de la Ordenanza Reguladora, a tenor de la valoración de los criterios de las correspondientes ofertas que se indican en el apartado anterior, se acuerda establecer y aprobar las siguientes puntuaciones totales y finales y la siguiente clasificación atendiendo al correspondiente orden de prelación de estas, así como la oportuna lista de reserva; lo que constituye la propuesta final de la Mesa de Valoración al órgano de adjudicación de las autorizaciones de razón:

A.1) Clasificación de los ventorrillos, según las ofertas:

Nº ventorrillo	Entidad/persona	Puntuación total	CANON
1	Santiago González Santana	75	1.020€

Cuarto.- El/ los titular/titulares de la/las solicitud/solicitudes de la autorización de razón propuesto/propuestos como adjudicatario/ adjudicatarios de esta según el orden de clasificación general de las ofertas, además de lo dispuesto en el apartado anterior y en base al artículo 24.1 de la Ordenanza Municipal, deberá/deberán abonar el canon de explotación, que se corresponde con la Oferta Económica propuesta en su solicitud, **así como las tasas correspondientes**, como dispone el artículo 17.2 a) de la Ordenanza Municipal, en el plazo de **tres días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente**, en la cuenta que el Ayuntamiento de Tegui se tiene abierta en la entidad bancaria BANKIA con número ES44 2038 7248 2164 0000 1579.

El no hacer efectivo el pago en el plazo estipulado, tiene los efectos de entender que el/los solicitante/solicitantes renuncia/renuncian a la autorización interesada y por tanto a la ocupación del ventorrillo o puesto correspondiente, conforme el artículo 24.3 de la Ordenanza Municipal.

Quinto.- Se levanta la sesión en el Palacio Spínola/ Museo del Timple, Tegui se, siendo las 12.45 horas) del 13-06-16.

Presidenta Dña. Myriam Jorge Camejo 	Secretaria Dña. Alexandra Arteta Viotti 	Vocal Dña. Mari Paz Cabrera Méndez 
Vocal Dña. Sebastiana Mª de la Hoz Ramos 	Vocal D. José Alberto Umpiérrez Delgado 	